



EXPEDIENTE CONTR 2022 444107 SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA

TERCERA SESIÓN (14/11/2022)

- APERTURA Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 9.10 horas del día 14 de diciembre de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 16 de septiembre y de 15 de noviembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE CONTR 2022 444107: SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA

PRESIDENTA:

D^a Elena Baena Romero
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:

D. Eufrasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Suplente: D^a. María Inmaculada Luna Hernández
INTERVENTORA DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

D. José Alfonso Falcón Martín
JEFE DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA

SECRETARIA:

D^a. Montserrat Hernández Zoido
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se procede a declarar constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 29 de noviembre de 2022 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican la mismas.

Segundo.- Con fechas 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2022, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad referida para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

1. Inscripción en registro de licitadores o solicitud de inscripción en el correspondiente registro.
 2. En caso de presentación de solicitud de inscripción en registro de licitadores:
 - Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.
 - Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
 - Documentos acreditativos de la representación.
 - Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
 3. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.
 4. Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de cumplimiento de obligaciones tributarias.
 5. Certificación positiva de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de cumplimiento de obligaciones tributarias.
 6. Certificación positiva de cumplimiento de obligaciones con la seguridad social.
 7. Justificante de alta en el impuesto sobre actividades económicas o, en su caso, justificante de pago del último recibo. Y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 8. ANEXO XIV del PCAP sobre personas trabajadoras con discapacidad.
 9. Documento acreditativo de disponer, en su caso, de un Plan de igualdad entre mujeres y hombres.
 10. Resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva.
 11. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) según el modelo Anexo XXV del PCAP.
 12. Declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexos XXII-A y XXII-B del PCAP.
 13. Declaración responsable conforme al modelo del Anexo XXIII sobre datos del titular real de los fondos PRTR3.
-

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 12 de diciembre de 2022.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando la documentación acreditativa en relación a la inscripción en el registro de licitadores, solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional, obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, impuesto de actividades económicas, promoción de igualdad entre hombres y mujeres por lo que se acuerda requerir a la entidad EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. para su subsanación.



Junta de Andalucía

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:35 horas del día 14 de diciembre de 2022.

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Elena Baena Romero

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.